



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 1816

LITUECHE, 22 de Octubre de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2024 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2024.
- Que se considera realizar la construcción de ramada de varas y fajina donde se instalarán los comedores y se realizará el show folclórico principalmente, entre otras actividades y reparaciones menores a infraestructura pública.
- Que, es necesario contar con jornales que realicen dicho trabajo, debido a que la Municipalidad no tiene la capacidad necesaria de funcionarios ni maestros.
- Que la cotización presentada por el proveedor Liborio Bustamante Osorio, Rut 14.338.227-3 cumple con lo requerido por el Municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por lo tanto, resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación en cuanto a utilización de recurso humano y financiero, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo, teniendo presente que es indispensable contar con la mano de obra necesaria para ejecutar los trabajos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de Jornal para la construcción de ramada de varas y fajina donde se instalarán los comedores y se realizará el show folclórico principalmente, entre otras actividades, que se desarrollarán en la Fiesta del Cordero 2024, en el recinto ubicado en el sector de Caserío de Talca Litueche y reparaciones menores a infraestructura pública.
2. **EMITASE** orden de compra al proveedor Liborio Bustamante Osorio, Rut 14.338.227-3, por el monto de \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) con impuesto incluido.
3. **DEJASE** establecido que la cancelación de los servicios será proporcional a los días que corresponden de cada mes.
4. **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

